

**CONVOCATORIA PARA OTORGAR BECA AUXILIAR DOCENTE**  
(Acuerdo 028/10 del Consejo Superior Universitario)

**FACULTAD DE MEDICINA**  
DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

**Fecha de Publicación:** 23 DE ENERO DE 2024

**1. Número de becas para asignar:** UNO (1)

**2. Requisitos Generales:**

- Estar matriculado en un programa de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- Haber obtenido en el examen de admisión un puntaje igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0, ó si el estudiante ya curso el primer semestre del programa curricular, un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0. En este último caso, el estudiante no deberá haber sobrepasado el tiempo reglamentario de duración del programa.
- No haber reprobado ninguna asignatura o actividad académica.

**3. Perfil General**

- Tener conocimiento y dominio de los contenidos de la(s) asignatura(s) a la(s) cual(es) aspira.
- Contar con la disponibilidad de tiempo para desarrollar actividades de docencia.
- Buenas relaciones humanas y cualidades de responsabilidad y cumplimiento.
- A continuación se enuncia el detalle del perfil y la forma de evaluación para cada beca ofertada:

ASIGNATURA	CÓDIGO SIA	GRUPO (S)	PERFIL ACADÉMICO	FORMA DE EVALUACIÓN
Introducción a la Nutrición y Dietética	2021550	01	Nutricionista Dietista, con conocimientos generales en alimentación y nutrición, que este cursando posgrado en Especialización en Alimentación y Nutrición en promoción de la salud y/o maestría en Soberanía y Seguridad alimentaria y Nutricional.	Revisión de cumplimiento de requisitos generales y del perfil general

**4. Actividades a desarrollar:**

- Cumplir con las actividades de apoyo docente que le sean asignadas por la dirección de la Unidad Académica Básica respectiva
- La dedicación máxima del estudiante a estas labores será de ocho (8) horas semanales durante el periodo académico de dieciséis (16) semanas semestrales, las cuales incluirán tanto las horas de docencia directa, como las horas dedicadas a las actividades de preparación y evaluación derivadas de ellas. En ningún caso las horas de docencia directa podrán ser superiores a cuatro (4) horas semanales

**5. Beneficios**

- La exención del cien por ciento (100%) del pago de los derechos académicos, correspondientes al programa de posgrado al cual se encuentre vinculado, durante el tiempo en el que conserve la calidad de becario.
- Un apoyo económico mensual de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**6. Duración de la Vinculación**

- Durante el primer periodo académico de 2024.  
(Los Becarios Asistentes Docentes no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.)

**7. Términos para presentación de documentos y selección**

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SE DEBEN ENTREGAR EN EL ORDEN QUE APARECE A CONTINUACIÓN

1. Formato de Hoja de Vida Persona Natural de la Universidad Nacional de Colombia.
  1. Descargar en: Formato único de Hoja de vida – <http://diracad.bogota.unal.edu.co/resources/formatos/EUHVS.pdf>
  2. Hoja de vida en formato libre
  3. Copia del carné estudiantil – TIUN
  4. Copia del documento de identidad
  5. Copia de la Historia Académica descargada del SIA
  6. Soportes de la experiencia aportados por el aspirante.
  7. Soportes de experiencia relacionada.

**Nota:** No se evaluarán las hojas de vida de candidatos que presenten incompletos los documentos solicitados en la convocatoria.

8. Proceso de asignación de la Beca:

- **Recepción de documentos:** Desde el momento de publicación hasta el día 25 de enero de 2024, a las 3:00 pm en el correo [departnut\\_fmbog@unal.edu.co](mailto:departnut_fmbog@unal.edu.co)
- **Selección de lista de elegibles:** 26 de enero de 2024
- **Publicación del listado de elegibles:** 29 de enero de 2024
- **Periodo para realizar reclamos con relación al listado de elegibles:** 30 de enero de 2024.
- **Asignación de Beca Auxiliar Docente:** Siguiendo sesión del Consejo de Facultad (ordinaria o extraordinaria).